EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Metropoli
2022-01-03 03:37:03 178 cm2
Página: 13
$23,912.95
1/2

Detallan descuentos para el pago de impuestos en CDMX

SALVADOR CORONA
—metropoli@eluniversal.com.m

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) de la Ciudad de México informó que comenzó a aplicar el primer día de este 2022 el descuento por anticipar el pago anual del impuesto predial, así como deducciones para grupos vulnerables en el cobro de agua.

En un comunicado, la SAF detalló que los descuentos por pago anticipado de predial son de 8% y 5% en enero y febrero, respectivamente.

Para grupos vulnerables hay cuotas fijas y descuentos en pago de predial y agua: adultos mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos, madres solteras, viudas y huérfanos pensionados, jubilados o pensionados por riesgos de trabajo e invalidez y cónyuges supervivientes del propietario.

También habrá un pago de cuota fija bimestral de 55 pesos cuando el inmueble de uso habitacional no exceda de la cantidad de 2 millones 323 mil 374 pesos y para las propiedades que excedan dicha cantidad, se les otorgará un 30% de descuento.

Cabe mencionar que 30% será para todo contribuyente propietario del inmueble de uso exclusivamente habitacional, además, si acredita ser jubilado, pensionado (por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez), viuda pensionada o huérfano pensionado, o adulto mayor sin ingresos fijos y escasos recursos.

Mientras tanto, sobre los cobros por derechos de agua se aplicará una reducción de 50% de la cuota bimestral a propietarios de inmuebles que pertenecen a grupos vulnerables.

La SAF agregó que los pagos podrán realizarse con la promoción de meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes en los más de 8 mil 600 kioscos de la tesorería, bancos, tiendas de conveniencia y tiendas departamentales.

El pago también se puede efectuar a través de la aplicación móvil Tesorería CDMX o en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La dependencia capitalina añadió que para obtener más información de los descuentos, beneficios y requisitos para obtenerlos se debe visitar la siguiente dirección electrónica: *https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/programas.* ●

Prevén menos recaudación por tenencia vehicular

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Metropoli
Página: 13
2022-01-03 03:37:03 178 cm2 $23,912.95 2/2

INCENTIVAN PAGOS

Habrá descuentos para los contribuyentes:

- Descuentos por pago anticipado de predial de 8% y 5% en enero y febrero.
- Pago de cuota fija bimestral de 55 pesos del predial cuando el inmueble habitacional no exceda los 2 millones 323.3 mil pesos, y para las propiedades que rebasen dicha cantidad, el descuento será de 30%.
- Se aplicará una reducción de 50% de la cuota bimestral por concepto agua.
- Al pagar refrendo se obtiene 100% de descuento en tenencia si el costo del vehículo es menor de 250 mil pesos. *Fuente: Finanzas*

Prevén menos recaudación por tenencia vehicular

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.